

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

GABINETE DEL MINISTRO

Santiago, 4 de Junio de 1968.

Señor  
Patricio Aylwin Azócar  
Presente

Estimado Senador y amigo:

Doy respuesta a su nota de fecha 29 del pasado mes de Mayo, en que formula diversas consideraciones acerca de la actuación del Gobierno, en general, y del Ministerio del Interior, en particular, en relación con el ex Intendente de Linares, Héctor Taricco Salazar y el problema de la Colonia "Dignidad".

El problema de la Colonia Dignidad ha sido materia de largas preocupaciones por parte del Gobierno, tal vez exageradas frente a su verdadera magnitud.

En efecto, basta para desvirtuar las afirmaciones que nos acusan de falta de interés frente al mismo, enunciar el conjunto de medidas que el Ministerio del Interior ha adoptado en relación con él, lista que es, en verdad, incompleta, pues el propio ex Intendente Taricco retiene aún en su poder documentación presentada al Ministerio y que dice relación con esta materia.

Desde luego, el Ministerio dispuso que la Intendencia de Linares efectuase una investigación administrativa para comprobar la existencia de hechos constitutivos de infracciones a las normas vigentes, mediante providencia Nº 8096, de 18 de Octubre de 1966, con la cual se remitió una denuncia formulada por don Orlando Soto Fernández. La Intendencia informó, acompañando los antecedentes que le proporcionaron los servicios públicos de la provincia, con oficio Nº 1076, de 6 de Diciembre de ese año. El Ministerio le devolvió el expediente mediante la providencia Nº 9827, de fecha 30 del mismo mes, haciéndole presente que se habían desglosado los antecedentes relativos a salud y a servicios eléctricos, para requerir un informe de las Reparticiones correspondientes, ya que, en lo demás, las indagaciones practicadas no permitían concluir que se hubiesen infringido disposiciones legales. No hubo reacción del Intendente frente a esta providencia.

En lo concerniente a servicios eléctricos, se practicó por la Dirección respectiva, a requerimiento del Ministerio, una visita inspectiva, destinada a verificar si existía un servicio clandestino de telecomunicaciones. Dicha Dirección efectuó su inspección en el mismo mes de Diciembre de 1966 e informó que no se había comprobado irregularidades en este sentido.

Por otra parte, en lo relativo a las cuestiones de orden sanitario, se recabó la intervención de la Dirección del Servicio Nacional de Salud, mediante providencia Nº 9824, de 30 de Diciembre de 1966. Ese Servicio aplicó diversas sanciones, entre ellas la clausura del cementerio, por infracciones que actualmente han sido subsanadas casi en su totalidad, de acuerdo con lo informado por el Director de la VII Zona de Salud.

Los antecedentes sobre el funcionamiento del hospital se encuentran en la Dirección Nacional de Salud, con el objeto de que, mediante un convenio, pueda legalizarse su funcionamiento y el desempeño de la doctora Gisela de Seewald, cuyos servicios técnicos se contratarían. Así lo ha informado el Ministerio de Salud Pública, especialmente en su oficio Nº 792, de 30 de Abril del año en curso. En todo caso, el Subsecretario de ese Ministerio, en nota confidencial Nº 326-1, de 27 de Mayo último, expresa que dicho hospital es "de muy buena calidad" y "está proporcionando una atención eficiente, que supervigilamos a través del Director del Hospital de Parral", de modo que "nada aconsejaría" iniciar la construcción de una Posta en ese sector.

En lo tocante al aspecto educacional, se solicitó informe al Ministerio respectivo, mediante providencia Nº 118, de 11 de Abril de 1967, y oficio Nº 481, de 19 de Marzo de 1968. Por oficio Nº 10.270, de 18 de Abril del presente año, dicho Ministerio expresó que la respectiva Dirección Departamental de Educación había informado favorablemente la solicitud de autorización correspondiente, que había presentado Dignidad en 1967. En todo caso, el Ministerio de Educación señaló que había requerido mayores antecedentes a la Dirección Departamental.

Por otra parte, cabe señalar que en 1967 Dignidad presentó dos solicitudes para acogerse a liberación de derechos aduaneros y municipales, las que fueron informadas desfavorablemente, de modo que no se le otorgaron los beneficios pedidos.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

- 3 -

Se han adoptado, asimismo, medidas de control por parte del Servicio de Investigaciones, que han permitido asegurar el cumplimiento del Reglamento de Extranjería.

Todos los antecedentes acumulados por el Ministerio fueron puestos en conocimiento de la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados. Asimismo, se han proporcionado al Ministerio de Justicia, para los efectos del estudio que realiza sobre el cumplimiento de los Estatutos de esta Sociedad, para resolver si procedería cancelar su personalidad jurídica.

Finalmente, puedo expresarle que se dispuso oportunamente la realización de una investigación respecto de la forma en que llegaron a poder de Dignidad diversos documentos públicos, que fueron incautados por funcionarios de Aduanas. Las diligencias efectuadas ya permitieron comprobar la participación culpable del Comisario de Carabineros de Parral, quien fué sancionado disciplinariamente y trasladado de Unidad.

No puede, en consecuencia, calificarse de débil la acción del Gobierno frente a la Colonia Dignidad, toda vez que ha agotado las investigaciones en torno de cada uno de los problemas que le fueron sometidos. En cada uno de ellos los organismos técnicos del mismo emitieron su juicio y de acuerdo con él se ha procedido. No cabía al Gobierno asumir otra actitud, a menos que se esperase que actuara contra la ley y dictatorialmente.

Se hace caudal acerca de la gestión cumplida por una comisión de funcionarios, encabezada por el Subsecretario del Interior, que puso término a la huelga de hambre en la referida Colonia. Rechazo enfáticamente los términos con que tal gestión es analizada y señalo que ella se cumplió a plena satisfacción del suscrito. No sé cuál es el resultado que se hubiera estimado aceptable. No sé si se hubiese estimado políticamente útil que se produjese una muerte en un grupo de personas que, como se ha reconocido en forma reiterada, son fanáticas. Ese hecho, evidentemente, habría tenido repercusión internacional y la verdad es que su explicación habría resultado bastante difícil de configurar para quienes no hubiesen vivido su realidad inmediata y contingente.

Analicemos sobre este particular el motivo de la huelga. Es efectivo que la autoridad aduanera, en uso de sus facultades, había dispuesto la incautación de los elementos supuestamente afectos a fraude. Es igualmente efectivo

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

GABINETE DEL MINISTRO

- 4 -

que esa facultad de incautación no ha sido jamás utilizada por los servicios aduaneros, a pesar de que el delito aparezca netamente configurado, como ha ocurrido en los casos de internación de camiones de acuerdo con la ley de la Pequeña Minería y de taxibuses destinados a la movilización colectiva de Santiago y de Valparaíso. El Ministerio del Interior no se opone ni se ha opuesto a que la investigación aduanera se practique y se apliquen las sanciones, de ser ellas procedentes, pero no considera procedente que esta investigación se realice en términos tales que, antes de establecerse el cuerpo del delito, se sancione de hecho a los supuestos responsables, privándolos de medios de trabajo y fuentes de ingreso que por más de seis años fueron considerados legítimos. Hay normas de equidad mínima que deben primar en la consideración de esta clase de situaciones y que, afortunadamente, no sólo son reconocidas como tales en el Ministerio del Interior sino también en otras esferas del Gobierno. Tanto es así, que mientras la criticada comisión de funcionarios se encontraba en Colonia Dignidad, el Ministro de Hacienda, superior jerárquico de los Servicios de Aduana, dispuso, precisamente, la misma medida establecida por esa comisión, esto es, continuar la investigación, entregar los antecedentes a la Justicia Ordinaria, pero no privar a los colonos del empleo de la maquinaria, ya que la situación jurídica de su internación es, por lo menos, discutible.

En relación con el envío de esta comisión es importante tener en cuenta que ella se acordó, precisamente, a requerimiento del Intendente Taricco, quien concurrió acompañado de su colega de Ñuble, un día Domingo, a mi casa particular para plantearme en términos verdaderamente desesperados, la situación que se producía en Dignidad. No fué el Ministerio quien espontáneamente participó en esta materia, sino que lo hizo en razón de que el Intendente no era capaz de solucionarla y así lo expresaba y reconocía él mismo. Ello explica que la solución planteada lo haya sido sin la participación directa del Intendente Taricco, con el cual no había posibilidad de contar atendidos los términos a que llevó su conflicto con la Colonia.

Se sugiere la conveniencia de que se hubiese citado al Presidente de la Colonia, señor Hermann Schmidt, y se le hubiese responsabilizado de la situación producida en la Colonia. Son conocidas las características del grupo aislado en esa Colonia y se sabe que ellos actúan en forma distinta cuando no están sujetos a la presión de los dirigentes de la Colonia. Ese ha sido, por lo menos, el juicio manifes-

# REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

- 5 -

tado por Taricco. De acuerdo con ese juicio se prefirió establecer un contacto directo con los colonos en huelga, con prescindencia de sus dirigentes, sirviendo incluso de traductor funcionarios de Gobierno. Es un problema de criterio qué podrá ser objeto de discusión, pero en ningún caso merece calificarse en los injustificados términos en que lo hace la nota que contesto.

Posteriormente, el Presidente de la Colonia fué citado al gabinete del Subsecretario del Interior y se le conminó a adoptar una actitud de respeto a las autoridades y leyes chilenas. La respuesta escrita a ese planteamiento se acompaña a esta nota. Por otra parte, más elocuente que esa respuesta es la actitud adoptada por la Colonia a contar desde la fecha de participación de la criticada comisión de funcionarios. Desde entonces no se ha producido incidente de ninguna especie y el problema de la Colonia Dignidad ha dejado de ser motivo de permanente preocupación periodística.

No creo justificable sostener, como Ud. lo hace, que frente a la Colonia Dignidad se ha mantenido una actitud de tolerancia. Estimo que los términos anteriores desvirtúan rotundamente tal afirmación. En todo caso, ni Ud., ni el Sr. Taricco nos ha propuesto alguna otra acción concreta a realizar.

Por otra parte, las investigaciones en estas materias continúan y en todas ellas ha cabido y cabe participación al Ministerio del Interior que ha puesto todo su interés y empeño por proporcionar los medios y antecedentes que requieren los servicios investigadores. Al efecto, aún no ha evacuado su informe la Comisión Investigadora designada por la Cámara de Diputados a requerimiento del Senado y en la cual hay mayoría demócrata cristiana. El Consejo de Defensa del Estado estudia la posibilidad de cancelar la personalidad jurídica a la Fundación organizadora de la Colonia, para lo cual designó una comisión de consejeros que la visitaron con personal y en medios proporcionados, precisamente, por el Ministerio. Por último, los antecedentes relativos a la internación y supuesto fraude aduanero se encuentran radicados en la Justicia del Crimen.

Por tres vías, pues, se analiza la conducta y procedimientos de la Colonia Dignidad. Creemos que esas vías son los medios conducentes creados por el Estado para solucionar esta clase de controversias.

# REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

- 6 -

Por lo que respecta a las relaciones del Gobierno con el Intendente Taricco, Ud. nos acusa de haber tenido frente a este funcionario lo que califica como "una conducta ambigua, poco franca, indefinida".

Para analizar esta materia creo conveniente referirme a mis relaciones y actuaciones con Taricco.

Casi simultáneamente con asumir el Ministerio del Interior, el H. Senado aprobó la petición de desafuero formulada en contra de Taricco y del Gobernador de Parral, Claudio Fuentes. Frente a este pronunciamiento y a raíz de un llamado suyo, le solicité redactara una declaración en la que el Gobierno reiteró su confianza en sus representantes en Linares y Parral y los confirmó implícitamente en sus cargos.

Poco tiempo después fui informado de cobros que hacía Héctor Taricco al Ministerio del Interior por las sumas de \$ 8.000.-, correspondientes a gastos personales en que había incurrido en su defensa frente al Senado y \$ 10.000.- destinados a pagar honorarios al Secretario Abogado de la Intendencia de Linares, Manuel Francisco Mesa Seco, por la gestión cumplida en la redacción de la defensa de los acusados frente al Senado. Hechas las consultas, se me informó que ambos cobros eran improcedentes, porque los Intendentes, al igual que todo funcionario público, tienen derecho a percibir viáticos cuando deben viajar por razones de servicio y porque resultaba injustificado que el Secretario Abogado de la Intendencia apareciera percibiendo remuneraciones adicionales por un trabajo relacionado directamente con sus actividades funcionarias. En todo caso, la más elemental prudencia recomendaba consultar al Ministerio antes de comprometer un honorario y determinar su monto.

Cuando parte de los miembros de la Colonia Dignidad iniciaron una huelga de hambre, fué el Intendente Taricco quien me llamó, telefónicamente, alarmado solicitando la intervención del Gobierno para obtener la suspensión de la huelga, cuyas consecuencias, estimaba, podrían ser graves. Si mal no recuerdo, también Ud., estimado Senador, me llamó desde Linares pidiendo nuestra intervención para obtener la solución de este incidente, del cual ya se estaba haciendo eco la prensa nacional. En razón de que el Intendente Taricco se encontraba, conforme era público, en franca beligerancia con la Colonia Dignidad, le pedí al señor Intendente de Ñuble que me diera una información de lo que estaba pasando con esa huelga.

# REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

- 7 -

Eso fué un Viernes. El Domingo en la tarde recibí la visita de Taricco que venía acompañado del Intendente de Ñuble, Roberto Casanueva. Ambos, y particularmente Taricco, me requirieron el inmediato envío de una comisión cuya intervención pudiera poner término a la huelga, pues temían que entre Lunes y Martes pudiera producirse algún deceso cuya implicancia nacional e internacional la estimaban incalculable. Llamé al señor Subsecretario a esta reunión y entre los cuatro resolvimos la integración de la comisión que partió a cumplir su cometido a primera hora del día siguiente. Estaba presidida por el señor Krauss como Subsecretario del Interior y la integraban, además, el Dr. Hepp, Director del Servicio Nacional de Salud, autoridad necesaria para disponer el traslado de los enfermos si ello fuera conveniente; don Emilio Oelckers, Director de Investigaciones, por motivos obvios, y el Primer Consejero de la Embajada Alemana acreditada en nuestro país, Dr. Spang, cuya misión diplomática nunca ha tenido buenas relaciones con la Colonia Dignidad y que podría respaldarnos frente al Gobierno que representa, si hubiese sido necesario adoptar alguna resolución de carácter drástico. Taricco manifestó que era muy conveniente que la comisión estuviese integrada por personas que entendiesen el idioma alemán, pues le asistía la sospecha que los traductores de la Colonia tergiversaban las conversaciones y por ello mantenían engañadas a las personas que mantenían la huelga de hambre.

Según mi criterio la comisión obtuvo éxito en su misión. Sin retirar ninguna de las querellas iniciadas en contra de la Colonia, sin suspender ningún proceso investigatorio de la misma, se solucionó la huelga de hambre que tenía aterrado a Taricco. Simplemente se suspendió el retiro material de la maquinaria supuestamente internada en forma ilegal.

Esta resolución de la comisión molestó a Taricco, quien promovió en la Intendencia hechos bochornosos contra el Subsecretario, su superior jerárquico, delante de personas extrañas, demostrando una vez más su apasionamiento y su inestabilidad emocional.

Posteriormente recibí la denuncia comprobada que Taricco no sólo había visitado la "olla común" de los profesores en huelga, sino que también les había proporcionado alimentos. Este apoyo del Intendente de Linares a los huelguistas del magisterio fué enrostrado a otros Intendentes por dirigentes de Fedech cuando, cumpliendo órdenes del Gobierno, debieron tomar medidas en contra de actos realizados

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GABINETE DEL MINISTRO

- 8 -

por los profesores en huelga. Interrogado sobre el particular Taricco contestó que él había visitado la "olla común" del profesorado, pero que los alimentos los había llevado su señora. Pobre explicación en verdad.

Asimismo, funcionarios de CORA dieron cuenta que los campesinos que se oponían al trámite de expropiación en la Hacienda La Primera de Longaví habían recibido aliento indisimulado de parte de Taricco.

Estas denuncias que demostraban ya no sólo descriterio sino deslealtad con el Gobierno, determinaron que se enviase un funcionario de confianza del Gobierno a comprobarlas. Tal funcionario estaba cumpliendo sus funciones cuando Taricco envió una carta al Presidente de la República renunciando a su cargo. La renuncia, además de pretenciosa, resulta, por sus términos, agravante para sus colegas y Jefes del Servicio de Gobierno Interior.

Acepto el cargo de haber tenido "una conducta ambigua, poco franca e indefinida" frente al ex Intendente de Linares. Debí haberle pedido su renuncia cuando faltó al respeto a la comisión enviada por el Gobierno a Parral.

Envío copia de esta respuesta a S.E. el Presidente de la República y al señor Presidente Nacional del Partido Demócrata Cristiano.

Le saluda muy atentamente,

EDMUNDO PEREZ ZUJOLIC  
MINISTRO DEL INTERIOR

